

Circular número 127

Exp. 5.0

Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno.


**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e s .**

Para los efectos conducentes y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha; así como el dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, mediante el cual se efectúa un respetuoso exhorto a los ayuntamientos de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Salamanca, San Diego de la Unión, San Felipe, San Luis de la Paz y Santa Catarina para que, en caso de no haberlo efectuado, realicen los nombramientos o ratificaciones de los delegados y subdelegados, y a los 46 Ayuntamientos para que informen su cumplimiento.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e

**Guanajuato, Gto., 16 de junio de 2022
Mesa Directiva del Congreso del Estado**



Diputada Briseida Anabel Magdaleno González
Primera secretaria



Diputada Yulma Rocha Aguilar
Segunda secretaria




H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:

Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Salamanca, San Diego de la Unión, San Felipe, San Luis de la Paz y Santa Catarina para que, en caso de no haberlo efectuado, realicen los nombramientos o ratificaciones de los delegados y subdelegados, y a los 46 Ayuntamientos para que informen su cumplimiento.

GUANAJUATO, GTO., 16 DE JUNIO DE 2022


DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidenta


DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
Vicepresidenta


DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ
Primera secretaria


DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR
Segunda secretaria



Diputada Irma Leticia González Sánchez

Presidenta del Congreso del Estado

P r e s e n t e.

A la Comisión de Asuntos Municipales le fue turnada para estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos, para que en caso de no haberlo efectuado, realicen los nombramientos de los delegados y subdelegados, y se informe a esta soberanía sobre los resultados.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión Dictaminadora de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, rinde el dictamen con base en las siguientes:

D I C T A M E N

Antecedentes.

La presidencia de la Mesa Directiva en sesión de fecha 19 de mayo de 2022 turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo 104 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para efectos de estudio y dictamen, propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato



efectúa un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos para que en caso de no haberlo efectuado, realicen los nombramientos de los delegados y subdelegados, y se informe a esta soberanía sobre los resultados.

La propuesta fue radicada en reunión de esta Comisión de Asuntos Municipales el día nueve de junio de dos mil veintidós, y la presidencia de esta Comisión instruyó la elaboración del dictamen en sentido positivo.

Propósito de la propuesta de exhorto

La propuesta que se dictamina tiene por objeto, se realice un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos para que, en caso de no haberlo efectuado, realicen los nombramientos de los delegados y subdelegados, y se informe a esta soberanía sobre los resultados., lo anterior, para dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 141 “que los delegados y subdelegados municipales, serán nombrados o ratificados por el ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal dentro de los seis meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento”.

El contenido de la propuesta se transcribe a continuación:

«CONSIDERACIONES

La vida pública municipal tiene diversos actores conocidos por la mayoría de los habitantes y en ese sentido las comunidades ubican muy bien a la figura de un delegado y subdelgado, y es de reconocer que también existen las

mujeres en dichas representaciones, hombres y mujeres dispuestos a participar de manera activa y permanente para el desarrollo de su comunidad. Si bien la figura de un delegado o delegada, subdelegado y subdelegada, es también el primer escalón para que las cosas puedan suceder, ya que dentro de su actuar se encuentra el de ser auxiliares de la administración pública municipal; además de ser una pieza fundamental para mantener el orden, la paz social, y la gestión en las mejoras de la comunidad, por ello, es de suma importancia contar con dichas figuras porque son la voz de los habitantes, son ellos y ellas las que día con día están en contacto con la ciudadanía y el puente de comunicación con los ayuntamientos.

La Ley Orgánica del Estado de Guanajuato, señala en el artículo 141 "que los delegados y subdelegados municipales, serán nombrados o ratificados por el ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal dentro de los seis meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento".

Tiempo ya transcurrido en estas administraciones municipales, para el nombramiento y ratificación de los delegados y subdelegados municipales, se requerirá la mayoría absoluta del ayuntamiento, además de tener la opción de una consulta pública previa a los habitantes de la delegación.

Por lo anterior, es de suma importancia y prioridad que estas figuras se encuentren activas en los municipios del estado de Guanajuato, porque son voceros y oídos para los ayuntamientos, tarea nada fácil que debemos reconocerles, ciudadanos que levantan la mano para que su comunidad mejore. Además de estar dispuestos a participar en las reuniones para



seguimiento implemente la administración municipal, en la prestación de los servicios.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

PU NTO DE ACU ERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso punto de acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta a los 46 Ayuntamientos para que, en caso de no haberlo efectuado, realicen los nombramientos de los delegados y subdelegados, y se informe a esta soberanía sobre los resultados.>>

Consideraciones de la Comisión de Asuntos Municipales

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión que ahora dictamina, el estudio y conocimiento de los asuntos relacionados con las funciones, atribuciones y organización de los ayuntamientos del Estado.

Además, efectivamente conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su Capítulo III De los Delegados Municipales, particularmente en su artículo 141 que a la letra dice:



<<Delegados y subdelegados municipales

Artículo 141. Los delegados y subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial asignada a la delegación. Serán nombrados o ratificados por el Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal dentro de los seis meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento.

Para el nombramiento...>>.

Con la referencia expuesta, se puede identificar que el objeto de la presente acción legislativa tiene como propósito exhortar a las autoridades municipales para que lleven a cabo las acciones necesarias, de conformidad con la ley en cita, y así nombrar o ratificar a los delegados y subdelegados municipales y, a su vez, se informe a esta Soberanía sobre el cumplimiento.

Los delegados y subdelegados municipales son una autoridad auxiliar municipal. Estos, ejercen en sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones que esta les delega, para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos, coadyuvando en la búsqueda de soluciones a la problemática existente. Por lo anterior es que dicha figura del delegado y subdelegado es de particular relevancia, en ella se encuentran a personas dispuestas y comprometidas a participar en las actividades propias de su demarcación buscando en todo momento el desarrollo de la comunidad. Los delegados y subdelegados son pieza clave para la administración municipal ya que, a través de esta función auxiliar, son estos los que de primera mano gestionan las mejoras e intervienen en la atención a búsqueda de soluciones a la problemática social. Por lo anterior, es muy importante que estas figuras estén activas y cuenten



con el debido nombramiento que les otorgue la legitimidad para el desempeño de sus funciones.

Es importante resaltar que se tiene concluido el proceso de nombramiento o ratificación de los delegados y subdelegados municipales en Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámbaro, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Pénjamo, Romita, Salvatierra, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuaio, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria.

Compartiendo la visión de los iniciantes y en tención a las aportaciones hechas por los integrantes de la comisión legislativa, es conveniente realizar ajustes a la propuesta original del acuerdo planteado, y exhortar entonces a los diez ayuntamientos que aún están pendientes de dar cumplimiento al nombramiento o ratificación de delegados y subdelegados municipales, y a los 46 Ayuntamientos para que informen su cumplimiento.

Esta Comisión Legislativa, considera que es apremiante se atienda el tema, y se dé, además, seguimiento al impacto y cumplimiento de esta disposición legal.

Como lo prevé la Ley en la materia, los nombramientos o ratificaciones de los delegados y subdelegados, deben realizarse dentro de los seis meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento, cumpliéndose entonces el plazo en el mes de abril del año posterior., por lo anterior es la conveniencia y urgente necesidad de realizar el exhorto.



Cabe señalar que la propuesta hace referencia al nombramiento y no así a la ratificación de los delegados y subdelegados, como lo prevé la ley en la materia. Por lo anterior consideramos conveniente, se modifique la propuesta ajustándola al contenido de la disposición legal, abarcando así y de forma integral su alcance. También consideramos conveniente modificar el punto de acuerdo, toda vez que la propuesta dice “PRIMERO” y al no contener más puntos, por técnica legislativa, debe quedar entonces en “Único”.

Por lo expuesto y fundado, respetuosamente solicitamos a esta Asamblea se apruebe el siguiente punto de:

ACUERDO

Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Salamanca, San Diego de la Unión, San Felipe, San Luis de la Paz y Santa Catarina para que, en caso de no haberlo efectuado, realicen los nombramientos o ratificaciones de los delegados y subdelegados, y a los 46 Ayuntamientos para que informen su cumplimiento.



Guanajuato, Gto., a 09 de junio de 2022

La Comisión de Asuntos Municipales

Firma electrónica

Bricio Balderas Álvarez
Diputado presidente

Armando Rangel Hernández
Diputado vocal

Jorge Ortiz Ortega
Diputado vocal

Ernesto Millán Soberanes
Diputado vocal

Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
Diputada secretaria

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	30765
Asunto:	DICTAMEN PUNTO DE ACUERDO EXHORTO A AYUNTAMIENTOS (NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE DELEGADOS Y SUBDEL
Descripción:	DICTAMEN PUNTO DE ACUERDO EXHORTO A AYUNTAMIENTOS (NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES) GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
Destinatarios:	BRICIO BALDERAS ALVAREZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JORGE ORTIZ ORTEGA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2153_20220613160718909.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	CUAUHTEMOC LIZAOLA NORMAN	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.40	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 09:08:11 p. m. - 13/06/2022 04:08:11 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	82-78-96-71-ae-a1-00-b1-a4-06-c9-a6-f6-ca-e2-85-00-c9-a8-bd-c4-42-d8-18-57-94-b4-6a-00-9d-f6-be-6b-cc-a9-c5-dc-31-9d-c5-c2-c7-53-db-bd-e3-13-a6-73-43-b0-4d-0c-2d-3e-1d-f7-8c-e1-30-27-1a-8d-89-62-13-12-89-a9-cc-c7-81-5a-63-14-b2-a4-d3-b4-95-cf-35-37-80-32-17-1d-8d-e3-34-96-99-8c-67-3b-b5-5c-c9-31-3d-62-a7-c2-1e-e9-fb-74-33-91-82-9f-b5-db-ec-e0-6f-7b-db-3e-8a-a3-31-b8-aa-93-93-2e-d7-56-ff-74-6f-4b-40-10-72-a3-3e-f3-52-cf-af-99-b2-de-df-bb-cb-a5-f6-f0-6f-52-b4-68-e0-43-02-2e-58-60-71-91-51-da-14-55-d6-8c-06-d3-62-32-60-2c-44-f4-60-99-af-0b-a3-c2-97-4b-da-ec-92-dd-e0-66-b1-34-36-0e-d7-22-f5-13-6b-63-5f-35-50-fc-4f-bb-64-b1-19-d4-d0-f1-ff-80-c5-10-78-d4-35-4c-02-0a-ad-e4-52-ac-dc-b5-3c-5c-8d-f8-76-1f-21-32-b4-86-97-98-41-8b-8d-01-f7-89-17-1f-57-d1-15-93-70-c6-11		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 09:09:57 p. m. - 13/06/2022 04:09:57 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 09:09:57 p. m. - 13/06/2022 04:09:57 p. m.	Índice:	274418416
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 09:10:00 p. m. - 13/06/2022 04:10:00 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637907333978447578	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	8k3+faz7fPRmaVJ1WAe4Kqztygl=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.40	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 09:09:10 p. m. - 13/06/2022 04:09:10 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a8-ab-b7-fb-7b-b8-f4-a0-7d-14-46-91-90-68-25-55-49-da-f5-10-0f-14-27-eb-9d-4e-26-79-35-0d-5f-72-7b-86-19-b2-5a-9e-9c-7a-12-2f-28-37-98-c6-54-f1-95-b8-a7-60-c1-e7-02-ed-2b-16-0b-77-c3-55-99-6d-aa-71-ab-dc-10-ac-20-12-c8-5a-d7-fb-4b-42-e2-52-91-bb-b8-59-a7-ea-6b-02-44-c1-70-8a-8c-e7-e4-0c-5e-ae-81-70-4d-32-e0-8d-37-c3-a9-c2-38-7d-14-ad-05-0c-4b-e4-06-08-59-6b-94-c3-bf-08-b2-3d-12-4b-c5-ed-e3-9f-41-28-1f-99-6b-47-a8-9d-ff-53-9a-18-44-a6-75-7c-74-8c-0d-c3-2e-26-50-b8-0d-37-0e-21-33-cf-5c-26-cf-9d-3f-03-44-15-13-0f-4f-03-13-c5-b4-66-d6-f5-20-be-9d-ca-3d-19-96-7e-59-42-5e-f2-a2-30-ba-77-52-e0-40-41-eb-39-91-26-8d-7a-82-53-a8-80-1f-61-e9-d7-a0-9a-7d-e0-b8-47-1e-d8-71-de-ce-b7-b8-6e-4a-e6-09-85-9a-5b-cb-50-9c-ce-5c-79-45-bd-2e-13-bf-c6-9f-9e-0d-75-f6-bb-f1-04-65-42		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 09:10:58 p. m. - 13/06/2022 04:10:58 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 09:10:59 p. m. - 13/06/2022 04:10:59 p. m.	Índice:	274418483
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 09:11:02 p. m. - 13/06/2022 04:11:02 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637907334598916942	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	kXx/kqGA7jxFNvzZJ52s6Xz2ukA=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ERNESTO MILLAN SOBERANES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.49	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 09:14:22 p. m. - 13/06/2022 04:14:22 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	ba-e7-7c-76-f7-ee-cf-2b-d1-92-92-b4-29-eb-09-54-f6-2f-31-3c-8b-69-e5-d5-78-da-0a-4f-79-e9-7f-46-d3-b4-9c-dc-74-4a-5d-ce-ee-a4-ce-d1-46-38-f0-d7-c8-17-04-c7-57-85-3d-5e-98-76-65-d2-20-b0-75-bb-47-cf-84-cb-01-80-50-d0-20-24-fc-4b-64-5a-14-77-6d-18-0a-4f-96-fc-78-c3-3a-53-a4-35-e4-93-a9-69-1d-59-ef-5a-4b-62-c3-00-eb-30-81-31-9a-e0-37-27-9c-1b-7a-f4-8b-6a-87-29-1e-e1-f9-fc-a3-0e-17-f4-ea-42-57-5f-08-0c-51-e9-b1-28-db-7d-68-33-19-a6-79-d6-f4-02-2c-70-96-2d-67-0c-2b-94-cc-55-72-52-b4-80-f2-2d-15-c9-30-99-61-ae-ec-f9-27-3f-94-3b-43-17-5a-b8-7f-60-63-f7-dd-6d-77-2a-74-ec-21-3d-22-8f-f7-bc-9c-b5-90-d0-0f-7d-fe-ab-99-12-2c-81-91-ef-b2-2c-d9-c9-9d-94-bc-61-90-f4-c6-99-04-36-b4-a6-74-26-00-98-af-85-32-e7-76-b6-59-cf-5a-e0-d2-18-b9-57-d2-9a-1b-05-84-4a-41-7e-25-ea-97-a1		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 09:16:08 p. m. - 13/06/2022 04:16:08 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 09:16:09 p. m. - 13/06/2022 04:16:09 p. m.	Índice:	274418815
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 09:16:12 p. m. - 13/06/2022 04:16:12 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637907337691418930	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	6IPZxWnWk7wZdF48bt7azNCh5x0=		

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	BRICIO BALDERAS ALVAREZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.39	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 10:18:28 p. m. - 13/06/2022 05:18:28 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	62-fd-86-0a-63-82-80-b4-54-ef-73-f9-76-4a-8e-e1-ad-77-17-f7-bb-a4-b5-58-de-96-f4-72-09-d8-5b-8a-0b-04-75-eb-24-c9-64-74-29-af-31-60-ee-34-2c-17-8a-0d-ba-f0-84-89-43-a5-15-d9-af-b8-dc-c4-f8-94-29-1c-10-58-54-bb-de-24-95-d2-e0-50-dc-0a-47-81-eb-89-0d-4f-6d-48-23-f3-7a-e2-ee-19-95-0b-b0-7a-a7-86-80-93-72-3b-c6-0b-62-42-e9-13-28-84-da-99-3f-ab-01-51-63-b8-b1-c3-f3-36-aa-6d-37-03-3b-57-7d-4c-1e-bc-9b-ba-ac-9b-35-de-0e-88-36-74-6c-be-83-fa-60-3a-f8-cd-21-4d-b0-a8-8f-16-b1-29-ea-d8-75-24-a1-aa-bb-0a-4e-c7-0f-fe-50-28-74-66-c8-a3-1d-ae-c0-10-78-ee-ac-6a-19-05-20-11-01-e2-20-eb-1b-c3-60-82-ab-ae-40-12-44-d4-72-03-56-29-a7-eb-33-61-15-e6-ef-2c-e2-f7-4c-9c-70-18-53-26-14-f2-5f-93-63-44-b2-d6-4b-5b-55-7c-ef-8d-44-80-66-c9-1c-ae-f0-9c-80-b7-50-18-52-76-19-a8-5e-82-65-df		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 10:20:14 p. m. - 13/06/2022 05:20:14 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 10:20:15 p. m. - 13/06/2022 05:20:15 p. m.	Índice:	274423818
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	13/06/2022 10:20:18 p. m. - 13/06/2022 05:20:18 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637907376152217253	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	p4ND7DoBodQGuPJ9riQerlunqD0=		

FIRMA

Nombre Firmante:	JORGE ORTIZ ORTEGA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.5f	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2022 04:22:19 a. m. - 13/06/2022 11:22:19 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	57-73-0c-21-0d-0e-d2-00-61-82-46-8c-a2-34-e4-57-81-0d-d4-02-25-e9-10-b9-54-b0-6f-f1-41-b2-58-44-15-bf-d4-83-63-1a-9e-bf-a3-53-32-ae-74-a6-46-4d-a8-86-8b-fb-9d-9a-46-ee-4a-1a-70-30-fc-36-6e-73-bb-17-cb-df-63-1a-61-d5-a0-7b-9d-d8-6b-6f-56-96-09-25-95-43-e9-9a-2f-23-20-cf-fb-a9-a7-5b-52-54-60-e9-a7-67-d8-d7-9a-db-2c-f0-da-73-8e-eb-68-72-9c-70-5c-05-e1-bf-30-dc-ec-00-9e-e5-b0-ed-54-83-7c-98-08-37-47-af-9e-95-53-27-4d-c8-d8-26-bb-e3-14-1c-af-87-6d-9f-f5-43-9b-78-71-da-32-e9-3f-6c-c4-52-2a-ba-8f-f5-e1-95-aa-10-ea-66-96-cf-e6-5a-4b-9f-2c-97-4e-f1-5c-6f-9d-52-78-af-69-db-43-0b-0d-74-28-07-ff-56-3b-8f-db-9b-f3-c0-59-78-bc-32-3b-14-91-d5-c2-0c-0c-7a-5a-9d-0a-db-3a-a9-e1-e7-43-04-f2-69-1a-56-c8-7f-fb-64-37-7b-e2-80-df-f7-17-96-ec-70-19-a2-6f-00-ef-27-6d-76-e0-c4-c3-2d		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2022 04:24:07 a. m. - 13/06/2022 11:24:07 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2022 04:24:08 a. m. - 13/06/2022 11:24:08 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	637907594488332489
Datos Estampillados:	dXX71bVqKKAHkvqPU4oCtNL/aQ=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	274445048
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2022 04:24:12 a. m. - 13/06/2022 11:24:12 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	ARMANDO RANGEL HERNANDEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.c8	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2022 12:39:56 p. m. - 14/06/2022 07:39:56 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a7-37-fc-28-58-76-ba-bd-ba-78-c4-bb-40-c1-a2-63-dd-2f-4b-2c-71-64-c9-da-37-69-20-22-da-b7-f4-9b-77-e2-8b-a0-5a-06-a2-e9-8c-44-47-42-a1-5b-62-85-27-44-a4-d8-40-f2-81-22-ca-c4-e2-5d-56-37-06-aa-33-95-b8-a1-ed-3f-e4-2c-df-5f-27-81-f0-79-62-26-83-b8-eb-30-0a-b7-08-4e-90-ae-6d-c2-13-0b-32-61-58-c3-93-34-42-56-06-b0-80-74-82-0d-bf-31-3c-0a-52-e7-40-c9-4c-26-6d-fa-02-fa-1b-da-23-45-3d-9b-76-07-80-7f-8d-1e-d2-09-db-0c-55-61-91-64-08-ea-ea-b5-74-44-d3-fe-b5-04-63-f9-fd-e3-bb-ad-de-1e-23-68-0d-66-70-e0-ca-88-3f-dc-fc-4a-b3-ff-88-ac-d4-bf-c7-f7-51-39-01-27-11-64-02-71-3d-c9-ac-df-09-78-d0-98-61-70-4e-a9-0c-0f-b3-5d-b1-2c-c0-f2-6d-c6-52-a1-0e-fe-09-77-58-82-4e-6c-10-a7-07-9e-b9-d9-3f-30-e1-1b-1e-cb-de-4b-3a-ce-cf-f6-4d-68-4a-37-2f-01-c8-40-f5-76-db-ec-9f-ab-a6-3b-d3		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2022 12:41:43 p. m. - 14/06/2022 07:41:43 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2022 12:41:44 p. m. - 14/06/2022 07:41:44 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	637907893047546886
Datos Estampillados:	jjFoeNqQ51BKGX6RoyqKgOT8cvo=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	274458122
Fecha (UTC/CDMX):	14/06/2022 12:41:46 p. m. - 14/06/2022 07:41:46 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c